



INFORME: Aprobación de REGLAMENTO DE USO DE INSTALACIONES ESCOLARES

Entre las competencias del área de Educación del Ayuntamiento de Pamplona está la promoción de las instalaciones escolares y la coordinación del uso de estas instalaciones fuera del horario escolar facilitando el uso a entidades sin ánimo de lucro o particulares. Esta competencia resulta de máximo interés ya que supone un mejor aprovechamiento de un recurso municipal.

Así, la cesión de aulas o de patios en horario no lectivo cuya competencia recae en el Ayuntamiento de Pamplona es frecuente a asociaciones sin ánimo de lucro, particulares, comunidades de vecinos, apymas... que pueden hacer uso de estas instalaciones adecuadas para su actividad en un lugar próximo.

Sin embargo, detectamos una falta de regulación en dicho uso tanto en cuanto al tipo de actividad que puede desarrollarse en estas instalaciones como al horario y días en que pueden utilizarse. En los últimos años, las únicas indicaciones en este sentido aparecían en una norma reguladora de precios públicos. Esta norma no debiera ser el marco en el que regular este uso. Además, las indicaciones que allí aparecían lejos de ser precisas y claras, dejaban un margen demasiado grande a la excepcionalidad de casos por lo que aplicar unas normas objetivas y claras resultaba complicado para la administración y complejo de entender para el usuario que no conocía ni sabía con certeza cómo y para qué podía hacer uso de las instalaciones. Así, aún habiendo unas normas de uso generales, detectamos una gran cantidad de casos de cesión aludiendo a una excepcionalidad que entorpecían enormemente la gestión y la comunicación y comprensión por parte de los usuarios.

Esta propuesta de aprobación de un reglamento de uso para instalaciones escolares es el instrumento más adecuado y eficaz para poder cubrir esa necesidad de tener unas reglas claras de uso de instalaciones tanto para la administración como para el ciudadano/a que quiere hacer uso de ellas.

Aplicando el principio de transparencia la Administración posibilitará el acceso sencillo, universal y actualizado a la normativa y también a los documentos propios del proceso de elaboración posibilitando una participación activa de los potenciales destinatarios en la elaboración del reglamento.

Se conseguirá así que la ciudadanía conozca de forma clara las normas, es decir, cómo y para qué puede utilizar esas instalaciones escolares y, por otro lado, evitaremos cargas administrativas innecesarias racionalizando la gestión de los recursos públicos.

En Pamplona, 7 de diciembre de 2016
Iruñean, 2016ko abenduaren 7an.

Fdo. Maitena Muruzabal Olló
Directora del Área de Cultura, Política Lingüística, Educación y Deporte
Kulturako, Hizkuntza Politikako, Hezkuntzako eta Kiroleko alorreko zuzendaria



Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

**Área de Cultura, Política Lingüística,
Educación y Deporte**
Dirección

Kulturako, Hizkuntza Politikako, Hezkuntzako
eta Kiroleko Alorra
Zuzendaritza